

## RESOLUCIÓN APROBACIÓN

**EXPEDIENTE:** CONTR-2024-485940

**OBJETO:** SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. EXPTE 00171/ISE/2024/SE.

**CÓDIGO DEL CENTRO:** VARIOS

**NOMBRE DEL CENTRO:** VARIOS

**LOCALIDAD:** VARIAS

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

**TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIO

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** 40.409,34 €

**IMPORTE DEL IVA:** 0,00 €

**VALOR ESTIMADO:** 40.409,34 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 3º del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de servicios y el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad.

Con fecha 15 de mayo de 2024 la Gerencia Provincial de Sevilla emite Resolución de Inicio del expediente CONTR-2024-485940 para la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. EXPTE. 00171/ISE/2024/SE, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la LCSP presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 22 de mayo de 2024 y numero de informe PL-147/24, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 de la LCSP con criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número 121410567, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 27 de mayo de 2024.

El 27 de mayo de 2024 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cuantía indicada a continuación, por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

De conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP la presente contratación no es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

MANUEL MORENO RETORTILLO		27/05/2024 15:29:01	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	N.JyGw6zL7DTPJGxfm1dVQUy6H02d17	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Esta Gerencia Provincial de Sevilla, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en las personas titulares de las Gerencias Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 de la LCSP,

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente CONTR-2024-485940 para la contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. EXPTE. 00171/ISE/2024/SE, decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, al tratarse de un contrato de servicios, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose al amparo de lo dispuesto en la memoria justificativa obrante en el expediente criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas conforme el art.145 de la LCSP.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 40.409,34 € (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS), No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994)

El precio de esta licitación se ha determinado a tanto alzado, el desarrollo para su determinación se encuentra diseñado en los cálculos que figuran en la memoria justificativa de la presente licitación. Estableciéndose, igualmente, en la citada memoria justificativa el importe desglosado.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FSE+, con Código Eurofon/Medida D443FAF2CP y 85% de Cofinanciación.

Esta actuación se financiará con cargo a la/s dotación/es correspondiente/s a la/s siguiente/s aplicación/es y anualidad/es con arreglo al siguiente detalle:

MANUEL MORENO RETORTILLO		27/05/2024 15:29:01	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	N.JyGw6zL7DTPJGxfm1dVQUy6H02d17	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	6.476,37 €	G/42F/22302/41 01
2024	2.848,86 €	1151010112 G/42F/22302/18
2025	28.093,82 €	G/42F/22302/41 01
2025	2.990,29 €	1151010112 G/42F/22302/18
<b>TOTAL</b>	<b>40.409,34 €</b>	

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y el método de cálculos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, es coincidente con el presupuesto de licitación.

El plazo de ejecución del contrato será de 15 MESES, y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

**SEGUNDO.-** Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 22 de mayo de 2024 y referencia nº de informe PL-147/24 y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**TERCERO.-** Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante donde será accesible para las personas licitadoras toda la documentación necesaria para la presentación de sus ofertas, y el plazo para la presentación de proposiciones será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación al citado anuncio.

**CUARTO.-** Designar como miembros de la Unidad Técnica que auxilie al órgano de contratación a:

JESÚS MANUEL RODRÍGUEZ HEREDIA  
 FRANCISCO JAVIER PÉREZ DELGADO  
 NURIA CARVAJAL CLEMENTE  
 ROSA ISABEL GÓMEZ HIERRO  
 YOLANDA RODRÍGUEZ FLORES  
 FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
 MARÍA DEL MAR GONZÁLEZ AYORA  
 INMACULADA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ  
 JUAN AGUSTÍN MORALES MARÍN

*Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

**LA GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA**

MANUEL MORENO RETORTILLO		27/05/2024 15:29:01	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw6zL7DTPJGxfm1dVQUy6H02d17	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

ANEXO I

<b>1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b>	LA GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA
<b>2º-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:</b>	CONTR-2024-485940
<b>3º- OBJETO DEL CONTRATO:</b>	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. 00171/ISE/2024/SE
<b>DIVISIÓN POR LOTES:</b>	NO
<b>4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b>	ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP VARIOS CRITERIOS ADJUDICACION VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE BASADOS EN UN PLANTEAMIENTO QUE ATIENDA A LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD/PRECIO PRESENTACION ELECTRONICA DE OFERTAS
<b>CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:</b>	NO
<b>5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:</b>	NO
<b>5º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE</b>	ORDINARIA
<b>6º-PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	15 MESES
<b>7º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b>	
<b>A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b>	40.409,34 €
<b>IMPORTE DEL IVA:</b>	No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):</b>	40.409,34 €
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):</b>	40.409,34 €
<b>B) REVISIÓN DE PRECIOS: FORMULA</b>	NO NO PROCEDE
<b>C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:</b>	SI EN CASO AFIRMATIVO: CÓDIGO EUROFÓN/MEDIDA: D443FAF2CP TIPO DE FONDO: FSE+ % DE COFINANCIACIÓN: 85%

MANUEL MORENO RETORTILLO		27/05/2024 15:29:01	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw6zL7DTPJGxfm1dVQUy6H02d17	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	